



Marcas y registros Sanitarios

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE SIGNOS DISTINTIVOS

Ciudad. -

REFERENCIA : RESPUESTA REQUERIMIENTO No. 6071 del 28 de Abril del 2025

MARCA : ENSEÑA COMERCIAL AF LABORATORIOS ARMOFAR

EXPEDIENTE : SD2025/0015039

CLAUDIA CONSTANZA SIERRA CAMACHO mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderada judicial de la sociedad **LABORATORIOS ARMOFAR LTDA.** doy respuesta al requerimiento efectuado por la oficina de marcas así:

1. La denominación señalada en la solicitud no coincide con la etiqueta aportada.

De la información contenida en la solicitud se advierte que la denominación del signo es ENSEÑA COMERCIAL LABORATORIOS ARMOFAR, sin embargo, en la etiqueta aportada se evidencia la denominación AF LABORATORIOS ARMOFAR, por lo tanto, no se tiene certeza del signo que se pretende depositar.

Por consiguiente, se le requiere para que:

- Indique la denominación del signo que pretende registrar:

Si la denominación es AF LABORATORIOS ARMOFAR tal como se observa en la etiqueta, sírvase indicarlo de manera expresa en la respuesta a este requerimiento.

Si por el contrario, pretende proteger la denominación ENSEÑA COMERCIAL LABORATORIOS ARMOFAR como se indica en la casilla "DENOMINACIÓN DEL SIGNO" del formulario, sírvase aportar una nueva etiqueta que guarde correspondencia con dicha denominación la cual deberá estar en formato JPG, tamaño máximo de 450 x 450 píxeles y 50MB.

Respuesta: Dando respuesta a este primer punto ratificamos que la expresión que se desea registrar como Enseña comercial es: **AF LABORATORIOS ARMOFAR.**

2. No se señalaron clases en su solicitud.

Una vez revisado el Sistema de Información de Propiedad Industrial (SIPI) se pudo constatar que no se relacionaron correctamente las actividades con las clases correspondientes de la Clasificación Internacional de Niza.

Por consiguiente, se le requiere para que:

- Indique con claridad el número de la clase o clases en las que va relacionadas las actividades del establecimiento con la Clasificación Internacional de Niza, puesto que no fue señalada en la solicitud.

Respuesta: Dando respuesta a este punto ratifico que las clases que se relacionan con la actividad comercial es la clase 5 y la clase 30 de la clasificación internacional de Niza.

3. Falta de especificidad en la cobertura de las actividades.

La expresión *"Todos los productos que se relacionen con el objeto social"* carece de especificidad, por cuanto no es claro qué actividad pretende identificar ese servicio ni a qué clase de la Clasificación Internacional de Niza corresponde.

Por consiguiente, se le requiere para que:

- Especifique la actividad que desea identificar e indique a qué clase internacional corresponde.
- O, en caso contrario, manifieste expresamente su voluntad de eliminarla de la solicitud.

Respuesta: Respecto de este punto me permito aclarar que: Se elimina la expresión “todos los productos que se relacionan con el objeto social” y quedara la solicitud así:

Enseña comercial **AF LABORATORIOS ARMOFAR** que distingue actividades comerciales para la distribución de medicamentos y suplementos dietarios comprendidos en la clase 5 y fabricación y comercialización de alimentos comprendidos en la clase 30.

Con lo anteriormente expuesto esperamos hacer dado respuesta al requerimiento y solicitamos por favor continuar con el trámite.

Cordialmente,



CLAUDIA CONSTANZA SIERRA CAMACHO

C.C. No. 52.031.358

T.P. No. 101007 C.S.J.